



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO TERCERO CIVIL
DEL CIRCUITO

Expediente N° 500013153003 2020 00101 00

Villavicencio, doce (12) de febrero del 2021.

Previo a ordenar la medida solicitada, que la parte demandante aporte certificados de uno o varios de los inmuebles que se segregaron del bien con folio No. 230 – 157 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Villavicencio a efectos de verificar la identidad del propietario de éstos.

Notifíquese,



YENNIS DEL CARMEN LAMBRAÑO FINAMORE
Juez

Email: ccto03vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co

Dirección: Carrera 29 No. 33B-79, Palacio de Justicia, Centro de Servicios, Torre B. Oficina 110.

Firmado Por:

YENIS DEL CARMEN LAMBRAÑO FINAMORE

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 003 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO-META

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a25ba3f5b99d78d7080fc93746a20731c373552a6624b5fdaf03a13512c9e8ab

Documento generado en 12/02/2021 03:06:29 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Email: ccto03vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co

Dirección: Carrera 29 No. 33B-79, Palacio de Justicia, Centro de Servicios, Torre B. Oficina 110.